



RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN BRASILIA, BRASIL, CON LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO-CONTABLE.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

	APELLIDOS, NOMBRE	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	Bacic, Frederico Matias	****422*
2	Borges dos Santos, Isabela	***240*
3	Castaño Machado Cardoso, Elisabet	****357*
4	Cintra Dall'Aqua, Paulo Fernando	****446*
5	Da Cruz, José Medson	***555*
6	De Siqueira Lopes, Monique	****393*
7	Dos Santos Santana, Carolina	****527*
8	Figueroa Columba, Hector Diego	****563*
9	Izaga Silva, Nayane	****350*
10	Lorenzo Rodríguez, Patricia	****864*
11	Martins Teixeira Servo, Alice	**935*
12	Modesto Rosa, Cássio	****601*
13	Palacios Díaz, Ana María	****870*
14	Ruíz Montero, Juan	****915*
15	Silva de Araújo, Simone	***395*
16	Velásquez Flores, Elimar María	****437*

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

	APELLIDOS, NOMBRE	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	Albuquerque Barbosa, María Beatriz	***423*	No se aporta la documentación relativa a la habilitación (Anexos V y VII) exigida en el apartado 2.1.4 de las Bases de Convocatoria.





			No se aporta la documentación relativa a la compatibilidad funcional (Anexo VI) exigida en el apartado 2.1.3 de las Bases de Convocatoria.
2	Gomes dos Santos, Cezar Roberto	***622*	No se aporta la documentación relativa a la habilitación (Anexos V y VII) exigida en el apartado 2.1.4 de las Bases de Convocatoria. No se aporta la documentación relativa a la compatibilidad funcional (Anexo VI) exigida en el apartado 2.1.3 de las Bases de Convocatoria.
3	López Rodríguez, Francisco Manuel	****248*	No se aporta la documentación relativa a la habilitación (Anexos V y VII) exigida en el apartado 2.1.4 de las Bases de Convocatoria. No se aporta la documentación relativa a la compatibilidad funcional (Anexo VI) exigida en el apartado 2.1.3 de las Bases de Convocatoria No se aporta la documentación relativa al permiso o autorización de residencia y trabajo exigida en el apartado 2.2 de las Bases de la Convocatoria. No se aporta título obligatorio, exigido en el apartado 2.1.2 de las Bases de Convocatoria. No se aporta copia del documento de identidad, exigida en el punto 3.3 de las Bases de la Convocatoria. No se aporta el currículum vitae, exigido en el punto 3.3 de las Bases de la Convocatoria.
4	Maresch López-Rodo, Jordi	****765*	No se aporta la documentación relativa a la habilitación (Anexos V y VII) exigida en el apartado 2.1.4 de las Bases de Convocatoria. No se aporta la documentación relativa a la compatibilidad funcional (Anexo VI) exigida en el apartado 2.1.3 de las Bases de Convocatoria No se aporta la documentación relativa al permiso o autorización de residencia y trabajo exigida en el apartado 2.2 de las Bases de la Convocatoria.
5	Pinazo Jiménez, Clara	****303*	No se aporta la documentación relativa a la habilitación (Anexos V y VII) exigida en el apartado 2.1.4 de las Bases de Convocatoria. No se aporta la documentación relativa a la compatibilidad funcional (Anexo VI) exigida en el apartado 2.1.3 de las Bases de Convocatoria





			No se aporta la documentación relativa al permiso o autorización de residencia y trabajo exigida en el apartado 2.2 de las Bases de la Convocatoria.
6	Rodríguez Comino, David	*****354*	No se aporta la documentación relativa a la habilitación (Anexos V y VII) exigida en el apartado 2.1.4 de las Bases de Convocatoria. No se aporta la documentación relativa a la compatibilidad funcional (Anexo VI) exigida en el apartado 2.1.3 de las Bases de Convocatoria.

Según lo que dispone la Base 4.1 de la convocatoria, se establece un plazo de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de esta relación para que los aspirantes provisionalmente excluidos u omitidos de la lista provisional subsanen el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Después de transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la lista con la valoración provisional de méritos profesionales y formativos, y los aspirantes tendrán otros 5 (cinco) días hábiles a contar del día siguiente al de dicha publicación para efectuar las alegaciones pertinentes.

El Órgano de Selección publicará posteriormente la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso, así como las fechas de realización de las pruebas selectivas, las cuales serán realizadas en Brasilia, donde se encuentra la Oficina.

Brasilia, a 12 de septiembre de 2024.

El Presidente del Órgano de Selección

Fdo. Manuel Enrique Casuso Romero

